

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, catorce de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	MARTHA CARMONA GALVIS
Demandado	SOTRAMES S.A. Y OTROS
Radicado	2015 00524
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil en providencia del 2 de marzo de 2023 por medio de la cual dispuso:

“PRIMERO. SE CONFIRMA la sentencia apelada, de fecha, procedencia y contenido ya indicados, cuyo numeral primero SE MODIFICA para ordenar que las suma señaladas por concepto de lucro cesante se paguen indexadas entre la fecha de la sentencia de primera instancia y esta fecha, según el IPC causado entre esos dos extremos temporales. SEGUNDO. Igualmente, SE REVOCA el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. TERCERO. SIN COSTAS en esta instancia.(...)”.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e445179bd6797de1cb9a987272828c38eba5e6b977b0256d21dd066e33b9d0ba**

Documento generado en 17/04/2023 08:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>